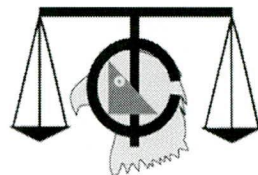




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 25 NOV 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N° 86/2019, la Nota N° 529/19
Letra: Presidencia y la Nota Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 356/19; y

CONSIDERANDO

Que mediante lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Plenaria del Visto se autorizó la renovación de la adscripción de la agente C.P. Analía Verónica LOJO, DNI N° 25.983.908, Legajo N° 144, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R. del Legislador Pablo Daniel BLANCO, a partir del 01 de mayo de 2019 y hasta el 16 de diciembre de 2019.

Que mediante la Nota N° 529/19 Letra: Presidencia, el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la provincia señor Juan Carlos ARCANDO, solicitó la baja de la adscripción de la profesional antes mencionada, a partir del 9 de diciembre de 2019.

Que dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Provincial, señor Pablo Daniel BLANCO, mediante la Nota Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 356/19.

Que en razón de lo expuesto este Plenario de Miembros considera procedente autorizar la baja de la adscripción de la agente C.P. Analía Verónica LOJO, DNI N° 25.983.908, en la Legislatura Provincial, a partir del 9 de diciembre de 2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la baja de la adscripción de la agente C.P. Analía Verónica LOJO, DNI N° 25.983.908, Legajo N° 144, en la Legislatura Provincial, a partir del 9 de diciembre de 2019. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO, al Legislador Pablo Daniel BLANCO, a la C.P. Analía Verónica LOJO y a la Secretaría Contable y Dirección de Administración de este Organismo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

226

/2019

TCP
Confecionó
CB
Controló
Corrigió
C.P. Luis María CAPELLANO VOCAL CONTADOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia